



RECURSO DE REVISIÓN

EXPEDIENTE: IVAI-REV/2441/2022/I

SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE AYAHUALULCO

COMISIONADA PONENTE: NALDY PATRICIA RODRÍGUEZ LAGUNES

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: NANCY KARINA MORALES LIBREROS

Xalapa-Enríquez, Veracruz a dieciséis de junio de dos mil veintidós.

RESOLUCIÓN que **revoca** la respuesta del Ayuntamiento de Ayahualulco, otorgada a la solicitud de información vía Plataforma Nacional de Transparencia registrada con el número de folio 300542900002822, debido a que no garantizó el derecho de acceso del solicitante.

ÍNDICE

ANTECEDENTES.....	1
CONSIDERANDOS	3
PRIMERO. Competencia.....	3
SEGUNDO. Procedencia.....	3
TERCERO. Estudio de fondo	3
CUARTO. Efectos del fallo.....	8
PUNTOS RESOLUTIVOS.....	9

ANTECEDENTES

1. Solicitud de acceso a la información pública. El siete de abril de dos mil veintidós, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, la parte recurrente presentó una solicitud de información ante el Ayuntamiento de Ayahualulco, en la que requirió lo siguiente:

...

Que informe el sujeto obligado:

- 1.- Si el Ayuntamiento de Ayahualulco Ver, cuenta con SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO o algún otro sindicato que represente a los trabajadores de dicho Ayuntamiento.
- 2.- Cómo se regulan las relaciones de trabajo entre el Ayuntamiento Constitucional de Ayahualulco Veracruz y los trabajadores sindicalizados a su servicio.
- 3.- Cómo estan(sic) clasificados los trabajadores al servicio del ayuntamiento de Ayahualulco Ver
- 4.- cuales son los requisitos para el ingreso al servicio del ayuntamiento
- 5.- cuales son los requisitos que deben tener los nombramientos que se otorgan a los trabajadores la servicio del Ayuntamiento?

- 6.- Si el ayuntamiento de Ayahualulco Ver. cuenta con un catálogo general de puestos
- 7.- Que haga una relacion(sic) de los puestos de personal de base:
- 8.- Que informe respecto del personal administrativo cuantos escribientes tiene
- 9.- la cantidad de personal administrativo que tiene a su servicio
- 10.- La cantidad de personal tecnico(sic) que tiene a su servicio
- 11.- La cantidad de personal manual que tiene a su servicio
- 12.- De acuerdo al catalogo(sic) general de puestos, que informe cuales son los salarios que percibe el personal de base a su servicio.
- 13.- La cantidad de personal de confianza que tiene a sus servicio y de acuerodo(sic) al catalogo(sic) general de puestos, que informe cuales son los salarios que percibe el personal de confianza a su servicio.
- 14 Que informe si el pago de personal de base es quincenal o mensual
- 15 Que informe si el pago de personal de confianza es quincenal o mensual
- ...

2. Respuesta del sujeto obligado. El veintitrés de abril de dos mil veintidós, el Sujeto Obligado dio respuesta a la solicitud, tal y como consta en el registro de la Plataforma Nacional de Transparencia.

3. Interposición del recurso de revisión. El veintiséis de abril de dos mil veintidós, la parte recurrente promovió recurso de revisión a través del Sistema comunicaciones con los sujetos obligados, en contra de la respuesta a la solicitud de información.

4. Turno del recurso de revisión. El veintiséis de abril de dos mil veintidós, la presidencia de este Instituto tuvo por presentado el recurso y ordenó remitirlo a la Ponencia I, de conformidad con el artículo 87, fracción XVIII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

5. Admisión del recurso. El cuatro de mayo de dos mil veintidós, se admitió el recurso de revisión y se dejaron las constancias que integran el expediente a disposición de las partes para que, en un plazo máximo de siete días, manifestaran lo que a su derecho conviniera. Sin que de las constancias del expediente se advierte que alguna de las partes compareciera.

6. Ampliación de plazo para resolver. En fecha veintitrés de mayo de dos mil veintidós, el Pleno del Instituto acordó la ampliación del plazo para presentar el proyecto de resolución.

7. Cierre de instrucción. El trece de junio de dos mil veintidós, se declaró cerrada la instrucción, ordenándose formular el proyecto de resolución.

Seguido el procedimiento en todas sus fases, se presentó el proyecto de resolución conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Competencia. El Pleno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer del recurso de revisión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, párrafos segundo y cuarto, apartado A, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6 párrafos noveno, décimo y undécimo y 67, párrafo tercero, fracción IV, apartado 4, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 77, 80, fracción II, 89, 90, fracción XII, 192, 215 y 216 de Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

SEGUNDO. Procedencia. El recurso de revisión cumple con los requisitos formales y substanciales previstos en los artículos 155, 156, 157 y 159 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en el caso no se actualizan los supuestos de improcedencia o sobreseimiento a que se refieren los numerales 222 y 223 del ordenamiento legal invocado. Por lo que al no advertirse la actualización de alguna de las causales de improcedencia, este Instituto debe entrar al estudio de fondo del recurso de revisión.

TERCERO. Estudio de fondo. La parte recurrente solicitó conocer la siguiente información:

...

- 1.- Si el Ayuntamiento de Ayahualulco Ver, cuenta con SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO o algún otro sindicato que represente a los trabajadores de dicho Ayuntamiento.
- 2.- Cómo se regulan las relaciones de trabajo entre el Ayuntamiento Constitucional de Ayahualulco Veracruz y los trabajadores sindicalizados a su servicio.
- 3.- Cómo estan(sic) clasificados los trabajadores al servicio del ayuntamiento de Ayahualulco Ver
- 4.- cuales son los requisitos para el ingreso al servicio del ayuntamiento
- 5.- cuales son los requisitos que deben tener los nombramientos que se otorgan a los trabajadores la servicio del Ayuntamiento?
- 6.- Si el ayuntamiento de Ayahualulco Ver. cuenta con un catálogo general de puestos
- 7.- Que haga una relacion(sic) de los puestos de personal de base:
- 8.- Que informe respecto del personal administrativo cuantos escribientes tiene
- 9.- la cantidad de personal administrativo que tiene a su servicio
- 10.- La cantidad de personal técnico(sic) que tiene a su servicio
- 11.- La cantidad de personal manual que tiene a su servicio
- 12.- De acuerdo al catalogo(sic) general de puestos, que informe cuales son los salarios que percibe el personal de base a su servicio.
- 13.- La cantidad de personal de confianza que tiene a sus servicio y de acuerodo(sic) al catalogo(sic) general de puestos, que informe cuales son los salarios que percibe el personal de confianza a su servicio.
- 14 Que informe si el pago de personal de base es quincenal o mensual

15 Que informe si el pago de personal de confianza es quincenal o mensual

...

▪ **Planteamiento del caso**

El sujeto obligado dio respuesta a la solicitud, tal y como consta en los registros de la Plataforma Nacional de Transparencia, a través del oficio sin número, en el que refiere dar atención a cada uno de los cuestionamientos, como se muestra:

...

- 1.- Si el Ayuntamiento de Ayahualulco Ver, cuenta con SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO o algún otro sindicato que represente a los trabajadores de dicho Ayuntamiento.
No cuenta con sindicato
- 2.- Cómo se regulan las relaciones de trabajo entre el Ayuntamiento Constitucional de Ayahualulco Veracruz y los trabajadores sindicalizados a su servicio.
No hay sindicatos
- 3.- Cómo están clasificados los trabajadores al servicio del ayuntamiento de Ayahualulco Ver
Base y de confianza
- 4.- cuales son los requisitos para el ingreso al servicio del ayuntamiento
Documentación: curp, acta de nacimiento, rfc, copia de ine y solicitud de empleo
- 5.- cuales son los requisitos que deben tener los nombramientos que se otorgan a los trabajadores la servicio del Ayuntamiento?
Nombre completo
- 6.- Si el ayuntamiento de Ayahualulco Ver, cuenta con un catálogo general de puestos
No cuenta
- 7.- Que haga una relacion de los puestos de personal de base:
Se esta realizando
- 8.- Que informe respecto del personal administrativo cuantos escribientes tiene
80
- 9.- la cantidad de personal administrativo que tiene a su servicio
- 10.- La cantidad de personal tecnico que tiene a su servicio
- 11.- La cantidad de personal manual que tiene a su servicio
- 12.- De acuerdo al catalogo general de puestos, que informe cuales son los salarios que percibe el personal de base a su servicio.
- 13.- La cantidad de personal de confianza que tiene a sus servicio y de acuerdo al catalogo general de puestos, que informe cuales son los salarios que percibe el personal de confianza a su servicio.
- 14 Que informe si el pago de personal de base es quincenal o mensual
Su pago es por quincena
- 15 Que informe si el pago de personal de confianza es quincenal o mensual
Su pago es por quincena

...

La parte recurrente, se inconformó en contra de la respuesta a la solicitud de acceso en los siguientes términos:

...

Por el incumplimiento a lo dispuesto por el artículo 155 fracciones V, X, XIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información(sic) del Estado de Veracruz

...

De las constancias de autos, se advierte que ninguna de las partes compareció en la sustanciación del recurso de revisión, tal y como se advierte en el Histórico del medio de impugnación, como se inserta:

...

Histórico del medio de Impugnación

Número de expediente	Actividad	Estado	Fecha de ejecución	Responsable
IVAI-REV/2441/2022/I	Registro Electrónico	Recepción Medio de Impugnación	26/04/2022 09:00:00	Area
IVAI-REV/2441/2022/I	Envío de Entrada y Acuerdo	Recibo Entrada	26/04/2022 12:34:12	OGAP
IVAI-REV/2441/2022/I	Administrar/Prevenir/Deactivar	Sustanciación	06/05/2022 15:55:40	Usuario Actuario
IVAI-REV/2441/2022/I	Ampliar Medio de Impugnación	Registrar Información del Acuerdo de ampliación	25/05/2022 09:52:38	Usuario Actuario

Registro 1-4 de 4 disponibles 10 1

...

Documentales con valor probatorio pleno de conformidad con lo previsto en los artículos 174, 175, 177, 185, 186 y 187 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz, al referirse a documentos públicos expedidos por las y los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones y no existir prueba en contrario.

▪ **Estudio de los agravios**

Del análisis de las constancias que obran en autos, se advierte que el motivo de disenso planteado es **fundado** acorde a las razones que a continuación se indican.

Antes bien, lo requerido es información pública vinculada con obligación de transparencia en términos de lo dispuesto en los artículos 3, fracciones VII, XVI, XVIII y XXIV; 4, 5, 9, fracción IV y 15 fracción VIII, de la Ley 875 de Transparencia para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Ahora bien, lo peticionado es información que genera, administra, resguarda y/o posee el sujeto obligado de conformidad con lo establecido en el artículo 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz.

De la normativa se advierte, que la Tesorería, es la encargada de: recaudar, administrar, concentrar, custodiar, vigilar y situar los fondos municipales, así como los conceptos que deba percibir el Ayuntamiento, de conformidad con las disposiciones legales aplicables en materia de ingresos.

De las constancias que integran el expediente, se aprecia que el Titular de la Unidad no acredita, haber realizado la búsqueda y acompañar todos los elementos de convicción que así lo confirmen, como lo establecen los artículos 132 y 134 fracciones II, III y VII, de la Ley 875 de Transparencia que señalan lo siguiente:

...
Artículo 132. Las Unidades de Transparencia serán las instancias administrativas de los sujetos obligados, encargadas de la recepción de las peticiones de información y de su trámite, conforme a esta Ley. En cada sujeto obligado se creará una Unidad de Transparencia, que dependerá directamente del titular.
 ...

...
Artículo 134. Las Unidades de Transparencia tendrán las atribuciones siguientes:
 II. Recibir y tramitar, dentro del plazo establecido en esta Ley, las solicitudes de acceso a la información pública;

III. Entregar la información requerida, fundando y motivando su resolución en los términos de esta Ley;
VII. Realizar los trámites internos necesarios para localizar y entregar la información pública requerida;

...

De la normatividad en mención, con claridad se establece que las Unidades de Transparencia de los entes obligados, tienen el carácter de receptoras y tramitadoras de las solicitudes de acceso a la información. Lo anterior significa que la unidad, no cuenta con la atribución de dar respuesta *per se* a las solicitudes que le son planteadas, sino sólo de tramitarlas y otorgar respuesta con base en la información que le proporcione el área o las áreas que le otorguen la información atinente y con la cual dará respuesta a los tópicos que constituyan la solicitud de acceso a la información.

Así pues, el Titular de la Unidad de Transparencia, en sus respuestas debe acompañar la correspondencia interna con la que acredite haber solicitado la información y las respuestas otorgadas, máxime que este órgano garante lo ha sostenido así en el criterio que incumplió la Unidad de Transparencia número 8/2015¹, cuyo rubro y texto son del tenor siguiente:

...

Criterio 8/2015

ATRIBUCIÓN DE LAS UNIDADES DE ACCESO DE REALIZAR LOS TRÁMITES INTERNOS NECESARIOS PARA LOCALIZAR Y ENTREGAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA REQUERIDA. DEBE ACREDITARSE. Para tener por cumplida la atribución de las unidades de acceso de realizar los trámites internos necesarios para localizar y entregar la información pública requerida, prevista en el artículo 29, fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz, es menester acompañar a la respuesta la documentación expedida por el área o áreas competentes para ello. [Subrayado nuestro]

...

Entonces, lo procedente en el asunto era que el Titular de la Unidad diera trámite a la solicitud de información para que el área competente atendiera lo peticionado, esto es, de la tesorería y/o área competente.

De todo lo anterior, el sujeto obligado violó el derecho de acceso del solicitante, ya que debió realizar los trámites internos necesarios el Titular de la Unidad de Transparencia, para que cada una de las áreas competente, proporcionaran la información solicitada.

Ahora bien, deberá tomar en cuenta el sujeto obligado para el cumplimiento del fallo, que toda vez, que lo solicitado, corresponde a información pública y obligación de transparencia, deberá realizar la búsqueda ante las áreas competentes, y proporcionar lo peticionado o en su defecto el documento en los que se advierta los datos relacionados con las y los trabajadores del sujeto obligado.

¹ Consultable en el vínculo: <http://ivai.org.mx/XXII/2015/Extraordinarias/ACT-ODG-SE-16-01-06-2016.pdf>

Tomando en consideración, que de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, correspondiente a la fracción VIII, señala, que deberá publicar:

...

Criterio 3 Tipo de integrante del sujeto obligado (catálogo):
funcionario/servidor[a] público[a]/ servidor[a] público[a]
eventual/integrante/empleado/representante popular/ miembro del poder
judicial/miembro de órgano autónomo/personal de confianza/prestador de
servicios profesionales/otro¹⁴

Criterio 4 Clave o nivel del puesto (en su caso, de acuerdo con el catálogo que
regule la actividad del sujeto obligado)

Criterio 5 Denominación o descripción del puesto (de acuerdo con el catálogo
que en su caso regule la actividad del sujeto obligado)

Criterio 6 Denominación del cargo (de conformidad con nombramiento
otorgado)

Criterio 10 Monto de la remuneración mensual bruta, de conformidad al
Tabulador de sueldos y salarios que corresponda (se refiere a las percepciones
totales sin descuento alguno)

Criterio 11 Tipo de moneda de la remuneración bruta. Por ejemplo: Peso, Dólar,
Euro, Libra, Yen

Criterio 12 Monto de la remuneración mensual neta, de conformidad al
Tabulador de sueldos y salarios que corresponda (se refiere a la remuneración
mensual bruta menos las deducciones genéricas previstas por ley: ISR, ISSSTE,
otra)

Criterio 13 Tipo de moneda de la remuneración neta. Por ejemplo: Peso, Dólar,
Euro, Libra, Yen

Criterio 14 Denominación de las percepciones adicionales en dinero

Criterio 15 Monto bruto de las percepciones adicionales en dinero

Criterio 16 Monto neto de las percepciones adicionales en dinero

Criterio 17 Tipo de moneda de las percepciones adicionales en dinero. Por
ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen

Criterio 18 Periodicidad de las percepciones adicionales en dinero

...

En consecuencia, para dar cumplimiento al presente fallo, deberá dar respuesta al cuestionamiento de la solicitud de fecha siete de abril de dos mil veintidós, deberá informar, si cuenta con lo peticionado, de ser afirmativo, que proceda a la entrega de lo solicitado.

CUARTO. Efectos del fallo. En consecuencia, al resultar **fundado** el agravio, este Órgano Garante estima que para tener por cumplido el derecho de acceso de la parte recurrente, lo procedente es **revocar** la respuesta del sujeto obligado otorgadas durante la respuesta a la solicitud con apoyo en el artículo 216, fracción III, de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y **deberá** el sujeto obligado realizar una nueva búsqueda exhaustiva de la información ante la tesorería y/o área de su estructura orgánica que cuente con lo petitionado, en modalidad que se encuentre generada, y proceda en los siguientes términos:

...

Con la precisión que aquella información, que se encuentre vinculada a los criterios de publicación correspondientes a la fracción VIII de la Ley en la materia, se deberá proporcionar en modalidad electrónica.

..

- 1.- Si el Ayuntamiento de Ayahualulco Ver, cuenta con SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO o algún otro sindicato que represente a los trabajadores de dicho Ayuntamiento.
- 2.- Cómo se regulan las relaciones de trabajo entre el Ayuntamiento Constitucional de Ayahualulco Veracruz y los trabajadores sindicalizados a su servicio.
- 3.- Cómo están clasificados los trabajadores al servicio del ayuntamiento de Ayahualulco Ver
- 4.- cuales son los requisitos para el ingreso al servicio del ayuntamiento
- 5.- cuales son los requisitos que deben tener los nombramientos que se otorgan a los trabajadores el servicio del Ayuntamiento?
- 6.- Si el ayuntamiento de Ayahualulco Ver. cuenta con un catálogo general de puestos
- 7.- Que haga una relación de los puestos de personal de base:
- 8.- Que informe respecto del personal administrativo cuantos escribientes tiene
- 9.- la cantidad de personal administrativo que tiene a su servicio
- 10.- La cantidad de personal técnico que tiene a su servicio
- 11.- La cantidad de personal manual que tiene a su servicio
- 12.- De acuerdo al catálogo general de puestos, que informe cuales son los salarios que percibe el personal de base a su servicio.
- 13.- La cantidad de personal de confianza que tiene a sus servicio y de acuerdo al catálogo general de puestos, que informe cuales son los salarios que percibe el personal de confianza a su servicio.
- 14 Que informe si el pago de personal de base es quincenal o mensual
- 15 Que informe si el pago de personal de confianza es quincenal o mensual

...

En la modalidad que se encuentre generado, por tratarse de información pública, si la información consta de menos de veinte hojas debe entregarse de forma gratuita, atentos a lo establecido en el artículo 152 de la Ley de

Transparencia del Estado; pero si supera ese número de hojas, deberá señalar el número de hojas, el costo, la forma de pago, el horario y domicilio para su pago y entrega, así como el personal que hará la entrega de la misma, o, en su caso, el costo de su envío, en el entendido que de encontrarse generada en versión electrónica nada le impide otorgar su acceso a la cuenta de correo electrónico autorizada en el presente expediente.

...

Lo que deberá realizar en un **plazo no mayor a cinco días**, contados a partir de que cause estado la presente resolución, lo anterior en términos de los artículos 216, fracción IV, 218, fracción I; 238, fracción I y 239 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Por lo expuesto y fundado, el Pleno del Instituto resuelve al tenor de los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO Se **revocar** la respuesta del sujeto obligado y que proceda en los términos y plazos establecidos en el apartado de efectos de esta resolución.

SEGUNDO. Se informa a la parte recurrente que:

a) Deberá informar a este Instituto, si se permitió el acceso a la información y si le fue entregada y recibida la misma en los términos indicados en este fallo, en el entendido que, de no hacerlo, existirá la presunción de que la resolución ha sido acatada. Lo que deberá realizar dentro del plazo de tres días hábiles posteriores al en que el sujeto obligado cumpla con lo mandado en la presente resolución o de que fenezca el plazo otorgado para su cumplimiento; y

b) La resolución pronunciada puede ser combatida por la vía ordinaria mediante el Recurso de Inconformidad, ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales dentro de los quince días hábiles siguientes a que surta efectos la notificación de la resolución; lo anterior de conformidad con el artículo 215, fracción VII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO. Se indica al sujeto obligado que:

a) En el término de tres días hábiles siguientes al que cumpla esta resolución, deberá informar a este instituto de dicho cumplimiento;

b) Se previene al Titular de la Unidad de Transparencia que, en caso de desacato de esta resolución, se dará inicio a los procedimientos contemplados por la ley de la materia.


Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 218, fracciones III y IV de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Notifíquese la presente resolución en términos de Ley y, en su oportunidad, archívese como asunto definitivamente concluido.

Así lo resolvieron por **unanimidad** de votos las personas integrantes del Pleno de este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en términos del artículo 89 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ante el Secretario de Acuerdos, con quien actúan y da fe.



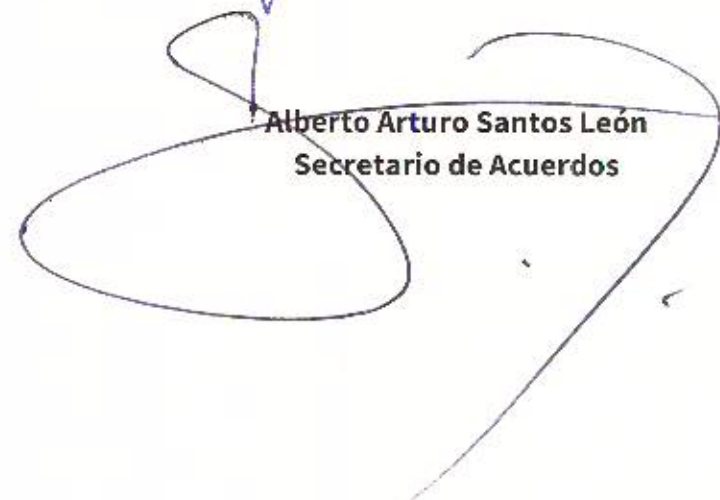
Naldy Patricia Rodríguez Lagunes
Comisionada Presidenta



David Agustín Jiménez Rojas
Comisionado



José Alfredo Corona Lizárraga
Comisionado



Alberto Arturo Santos León
Secretario de Acuerdos